



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JOSE HORACIO OLIVAS RODRIGUEZ

CARRETERA KM 206 CARR. PARRAL GPE. Y CALVO 0 CABRERAS
33488 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08-2017/1492

BITÁCORA: 08/DK-1368/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE H. OLIVAS RODRIGUEZ Y/O ASERRADERO OLIVAS con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/1805 de fecha 11 de Abril de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08029OIR001** ubicado en KM 206 CARR PARRAL - GPE Y CALVO PARAJE MESA DE CABRIALES, LAS YERBITAS, EJIDO CHINATU, C.P. 33496 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 127.635 Metros cúbicos	7	1102	1108	17037465	17037471
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.461 Metros cúbicos	2	1109	1110	17037472	17037473
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4.754 Metros cúbicos	1	1111	1111	17037474	17037474
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 7.096 Metros cúbicos	2	1112	1113	17037475	17037476
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 104.2 Metros cúbicos aparentes	3	1114	1116	17037477	17037479

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
CHIHUAHUA

BRP/GAHS/RACQ

